



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE
ORALIDAD**

Medellín, Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2020-00292-00**

Se agrega al expediente los memoriales presentados por el apoderado de la parte actora y dando respuesta a su última solicitud, se observa que el correo con el cual pretende dar cumplimiento a lo solicitado el 23 de febrero de 2021, es decir, la constancia de entrega de la notificación personal, con el pantallazo que se encuentra en la parte inferior del correo, no se deja ampliar para su revisión, por lo tanto, se le **REQUIERE** para que allegue tal prueba de manera legible y poder dar respuesta a su solicitud, advirtiéndole que lo que se exige es la constancia de haber sido entregado el mensaje. Es de precisar que con ello basta, no se está exigiendo acuse de recibido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efb94cb6a117eb9975e0ba508696291917baf786e70faf7757d7166
a12100aaa

Documento generado en 27/05/2021 12:53:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>